



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior de la Nación con que se lleve a cabo el trabajo adecuado y pertinente correspondiente al reasfalto, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Exupery de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2.- De forma.